
**Acuerdo global de responsabilidad
social corporativa entre Rhodia e
ICEM.**

Versión revisada del acuerdo, 25 de



ACUERDO SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL GRUPO RHODIA

Entre:

El Grupo Rhodia, representado por su Director General, Jean-Pierre Clamadieu

Y:

ICEM (Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas),
representada por su Secretario General, el Sr. Manfred Warda

INTRODUCCIÓN

La industria química sólo puede funcionar con un gran sentido de la responsabilidad. Rhodia respeta este principio en su relación con empleados, clientes, proveedores y accionistas, con las personas que viven cerca de sus instalaciones, con el medio ambiente y con los recursos naturales.

El enfoque "Rhodia Way" (la forma de trabajar de Rhodia), del que forma parte integral el presente acuerdo, es el referente de un modelo de desarrollo que combina actuaciones eficaces con un comportamiento correcto ante la siempre creciente responsabilidad frente a todas las partes interesadas.

Esta responsabilidad requiere una gran implicación por parte de los empleados. Por este motivo, uno de los aspectos más importantes de los valores y la identidad de Rhodia es su compromiso con el diálogo exhaustivo y equilibrado entre la dirección y los representantes de los empleados.

La responsabilidad afecta a todas las actividades de Rhodia a escala mundial y, por tanto, el interlocutor de ese diálogo debe ser una organización que opere a nivel internacional.

Ése es el motivo de este acuerdo, por el cual Rhodia y la ICEM (Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas), que agrupa a los trabajadores del sector químico de todo el mundo, crean una estructura para el intercambio de información y el diálogo recíproco, y afirman su compromiso conjunto ante las buenas prácticas industriales y laborales en cualquier parte del mundo donde la empresa desarrolle sus actividades.

Rhodia asume este compromiso voluntariamente y de forma complementaria al cumplimiento de sus obligaciones legales y normativas en todos los países donde lleva a cabo sus operaciones. Los estándares globales enumerados a continuación se aplicarán a las operaciones de Rhodia en todo el mundo.

Las filiales de la compañía aplicarán este acuerdo adaptándolo a la realidad económica, laboral y cultural específica de cada país, con un espíritu de progreso continuo basado en las medidas estipuladas en este acuerdo.

Los dos firmantes de este acuerdo reconocen que los principios y estándares internacionales contenidos en el mismo, ya deriven de las leyes nacionales o de la normativa, se aplicarán a todas las actividades de Rhodia en todo el mundo.

Rhodia e ICEM se comprometen a desarrollar relaciones constructivas y basadas en la confianza para garantizar la aplicación efectiva de este acuerdo.

I - ÁREAS DE APLICACIÓN

Este acuerdo se aplica a las empresas sobre las que el Grupo Rhodia ejerce un control directo.

Estas empresas se comprometen a cumplir rigurosamente la normativa local y nacional. En caso de que sean más favorables, se aplicarán las leyes locales y nacionales.

II - ESTÁNDARES GLOBALES

Artículo 1

Rhodia y la ICEM ratifican la observancia de las disposiciones contenidas en la normativa que regula los derechos laborales básicos y los derechos sindicales en la sociedad y la empresa.

1.1 Convenios de la OIT

Rhodia declara que cumple los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en materia de derechos humanos básicos.

- **Convenios 87, 98 y 135**

En el marco de los derechos sindicales básicos se incluyen el derecho a la negociación colectiva, el derecho de los empleados a ser representados por delegados elegidos libremente, y el derecho a crear libremente organizaciones y a afiliarse a ellas.

- **Convenios 29 y 105**

Compromiso de eliminar el trabajo forzoso u obligatorio.

- **Convenios 138 y 182**

Compromiso de abolir el trabajo infantil.

- **Convenios 100 y 111**

Compromiso para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, que incluye la igualdad de remuneración para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor, y la protección contra la discriminación en materia de empleo y ocupación.

- **Convenio 156**

Compromiso para garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades para los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, y las mujeres embarazadas y de baja por maternidad.

1.2 Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Rhodia se compromete a respetar sus diez principios:

Derechos humanos

- **Principio n.º 1**

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

- **Principio n.º 2**

Deben asegurarse de no ser cómplices de violaciones de los derechos humanos.

Normas laborales

- **Principio n.º 3**

Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

- **Principio n.º 4**

Deben asegurar la supresión de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

- **Principio n.º 5**

Deben fomentar la abolición efectiva del trabajo infantil.

- **Principio n.º 6**

Deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

Medio ambiente

- **Principio n.º 7**

Las empresas deben apoyar métodos preventivos ante los problemas medioambientales.

- **Principio n.º 8**

Deben emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

- **Principio n.º 9**

Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

- **Principio n.º 10**

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

III - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO RHODIA

1. SANIDAD Y SEGURIDAD

- Para Rhodia, la seguridad y la salud de sus empleados son prioritarias. La empresa no escatima esfuerzos para garantizar una buenas condiciones de trabajo y realizar una gestión diaria de los riesgos. Rhodia se compromete a desarrollar exigentes requisitos internos y convertir su cumplimiento en una obligación de primer orden.

Su objetivo es mejorar continuamente la seguridad y supervisar con regularidad los indicadores de evaluación de sus propios empleados y los de sus subcontratistas.

- Rhodia se compromete a crear unas condiciones de trabajo saludables para todo el personal, con independencia de su función y de los riesgos asociados a la misma.
- Rhodia se compromete a que, desde el inicio, sus proyectos de inversión no pongan en peligro la salud y la seguridad del personal ni de los residentes en las zonas cercanas a sus instalaciones. Asimismo, Rhodia apoyará las soluciones que puedan mejorar la situación actual.
- Rhodia acepta tomar en cuenta los principios del "Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo" para colaborar con la ICEM en la tarea de informar a los empleados y a sus representantes sobre esta epidemia.
- Rhodia acepta crear un órgano de diálogo con la ICEM para debatir cuestiones relacionadas con la seguridad, llevar a cabo un seguimiento de las actuaciones y los resultados del Grupo en esta materia, y verificar la correcta aplicación de las medidas contenidas en este acuerdo.

2. MOVILIDAD Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO

- Rhodia se compromete a implantar una política salarial justa que refleje los estándares profesionales de cada país.
- En caso de reestructuración, Rhodia promete informar de ello a sus empleados y a los representantes de éstos a la mayor brevedad posible, y dar prioridad a las actuaciones que contribuyan a minimizar el impacto de dicha reestructuración en el empleo y en las condiciones de trabajo, en cumplimiento de las leyes y prácticas locales.
- Rhodia cree que la autonomía y la responsabilidad de cada uno de sus empleados juega un importante papel en el buen funcionamiento de la compañía. Por ello, la compañía fomenta la movilidad interna, tanto geográfica como laboral, con el objeto de ofrecer a su personal más oportunidades de empleo.

Las filiales de Rodia no escatiman esfuerzos para ofrecer a sus empleados los siguientes servicios durante toda su carrera en la compañía:

- Información sobre puestos disponibles, especialmente a través de centros de colocación (si se dispone de ellos)
- Formación dirigida a preparar al empleado para nuevas ocupaciones y tecnologías

- Desarrollo de competencias
- Rhodia fomenta la movilidad de su plantilla a través de la gestión coordinada de sus distintas líneas de negocio: a nivel internacional para los directivos y a nivel nacional para los demás empleados.
- El propósito de Rhodia es mantener una plantilla con una distribución equilibrada por edades, prestando especial atención a los empleados de edad más avanzada.

3. VENTAJAS PARA LOS EMPLEADOS

- Rhodia ofrece a sus empleados un plan de beneficios que incluye un seguro médico y prestaciones de maternidad y jubilación, en cumplimiento de las leyes, normativas y prácticas locales, y desarrolla planes de beneficios complementarios específicos de la empresa según sea necesario.

4. MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

- Rhodia rechaza toda forma de discriminación y se compromete a respetar la diversidad y fomentar la igualdad de oportunidades. Como firmante de la Declaración de Diversidad en Francia, la compañía ha adoptado las medidas previstas en el Convenio 111 de la OIT como política de empresa. Este convenio rechaza cualquier violación de la igualdad de oportunidades o del trato justo en el empleo por causa de la raza, el sexo, el color, la religión, las opiniones políticas o sindicales, el país de origen o el nivel socioeconómico. Rhodia prestará especial atención a los empleados con responsabilidades familiares y para ello se les remitirá a las medidas propuestas en el capítulo II del Convenio 156 de la OIT (artículo 11.1 de este acuerdo).

Este enfoque incluye medidas específicas para fomentar la diversidad en la plantilla.

5. RELACIONES RESPONSABLES CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

- Rhodia espera que sus proveedores y subcontratistas cumplan las leyes y los reglamentos, respeten los derechos humanos básicos estipulados en los acuerdos y estándares internacionales y, por tanto, que contribuyan a que Rhodia cumpla las medidas de este acuerdo. Rhodia les animará en este sentido y les proporcionará sus conocimientos en estas áreas siempre que sea necesario.
- Cualquier infracción grave de la legislación en materia de salud y seguridad, protección medioambiental o derechos humanos básicos a la que no se ponga remedio provocará el cese de las relaciones con la empresa infractora en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

6. GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

- **Riesgos de procedimientos y productos**

La gestión de riesgos es una prioridad para Rhodia, cuyo principio rector es la aplicación de los mejores estándares.

En el marco de sus políticas y procedimientos, Rhodia se compromete a desarrollar:

- **Medidas preventivas** de los riesgos conocidos e identificados
- **Medidas de precaución**, que se caracterizan por un enfoque científico y técnico proactivo, progresista y basado en la recopilación de conocimientos, para enfrentarse a los riesgos que implican las actividades de la empresa

En el contexto de su política de supervisión de productos, Rhodia se compromete a prestar asistencia a sus productos a lo largo de su ciclo de vida, incluida la asistencia al cliente en su empresa.

Rhodia está desarrollando un enfoque especial para los productos clasificados como "de muy alto riesgo", como las sustancias CMR (carcinógenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción). Rhodia ha implementado recomendaciones específicas que fomentan su sustitución y controles estrictos para su uso cuando dicha sustitución no es posible.

- **Medio ambiente**

Rhodia cumple las leyes y normativas nacionales e internacionales en materia de medio ambiente y se suma al "compromiso del sector químico con el progreso en la protección medioambiental". La compañía aplica estos principios basándose en su compromiso continuado con la mejora de la protección de la seguridad, la salud y el medio ambiente, y la conservación de los recursos naturales.

La concienciación de los empleados sobre los estándares medioambientales implicados y las políticas de empresa juega un papel importante en el enfoque de Rhodia tanto a nivel local como internacional. Rhodia y la ICEM aunarán sus esfuerzos para aumentar la concienciación y los conocimientos de los empleados en materia de protección medioambiental.

7. DIÁLOGO ENTRE EMPLEADOS Y DIRECCIÓN

- Rhodia y la ICEM comparten el mismo compromiso con un diálogo exhaustivo y equilibrado entre los trabajadores y la dirección. Este diálogo, que constituye un elemento importante de la cultura empresarial de Rhodia, se realiza a través de varios foros de empleados y mediante la negociación habitual con los representantes de los empleados.
- Rhodia y la ICEM colaboran para que los empleados y los representantes de éstos se impliquen más en este diálogo, y para desarrollar este modelo a nivel

internacional.

En este sentido y en cumplimiento de las leyes nacionales y las prácticas locales de la compañía, Rhodia pondrá en conocimiento de los representantes de los empleados la información necesaria para facilitarles la comprensión y el conocimiento de los problemas que les afectan. Los representantes de los empleados se comprometen a respetar la confidencialidad de dicha información.

- Rhodia respeta el derecho de los empleados a la organización colectiva y se mantendrá en una posición de estricta neutralidad ante sus decisiones en esta materia.
- Rhodia se compromete a no practicar ningún tipo de discriminación por afiliación a sindicatos al contratar a personal o gestionar las carreras de sus empleados.
- Rhodia prohíbe toda discriminación contra los empleados o los representantes de éstos que hagan valer los derechos estipulados en este acuerdo o que actúen de acuerdo con sus disposiciones.
- Rhodia y la ICEM realizarán un seguimiento conjunto de los indicadores de evaluación de las estructuras de diálogo de la compañía.

8. DIÁLOGO CÍVICO

- Rhodia da mucha importancia a mantener un diálogo basado en la confianza y la regularidad con las comunidades cercanas a sus instalaciones. Para ello, la compañía está desarrollando una política de diálogo que tiene en cuenta las leyes, normativas y prácticas locales.
- Rhodia declara su voluntad de desarrollar, según sea necesario, un diálogo constructivo y responsable con las organizaciones no gubernamentales activas del sector.

9. DERECHO A PLANTEAR UN PROBLEMA

- Todos los empleados son responsables del cumplimiento de la ley y los compromisos y normas de conducta de la compañía. Pueden alertar a sus supervisores de cualquier tipo de infracción y también pueden poner el asunto en conocimiento del representante local del Departamento de recursos humanos o del Departamento jurídico. Rhodia se compromete a establecer un mecanismo

especial que permita a los empleados comunicar un problema en los casos en que los medios de comunicación habituales no funcionen correctamente.

IV - INDICADORES DE RENDIMIENTO

Rhodia y la ICEM llevarán a cabo una revisión anual de este acuerdo basándose en los indicadores de la empresa relacionados con los compromisos estipulados en el acuerdo.

Sanidad, seguridad, medio ambiente

- Porcentaje de sedes auditadas en materia de salud, seguridad y protección medioambiental durante los últimos tres años según la base de datos de referencia de la compañía.

- **TF1:** tasa de frecuencia de accidentes laborales que tengan como consecuencia una baja, expresada en número de accidentes por millón de horas de trabajo.

TF2: tasa de frecuencia de accidentes laborales, tengan o no tengan como consecuencia una baja, expresada en número de accidentes por millón de horas de trabajo.

- Impacto medioambiental y recursos naturales:
 - Agua
 - Aire
 - Consumo de energía
 - Gestión de residuos

Diálogo entre la dirección y los trabajadores

- Movilidad: número de puestos cubiertos con candidatos internos
- Formación
- Estructuras de diálogo actuales

Rhodia y la ICEM debatirán las formas en que pueden optimizarse los indicadores laborales que se obtienen actualmente y establecerán nuevos requisitos.

Forma de trabajar de Rhodia

El objetivo de la forma de trabajar de Rhodia o "Rhodia Way" es el progreso continuo en materia de responsabilidad social y medioambiental en el marco de un diálogo más fluido con los empleados y sus representantes.

El documento de referencia "Rhodia Way" ofrece un resumen anual de las prácticas y los objetivos de progreso de las entidades del Grupo respecto a seis partes interesadas distintas: clientes, proveedores, empleados, inversores, comunidades y el medio ambiente.

El documento de referencia debe permitir a las entidades determinar el nivel actual de implementación de estas prácticas, y definir los objetivos y planes de mejora relacionados en un planteamiento de progreso continuo.

Se han definido 21 compromisos para todas las partes interesadas y 44 prácticas clave que permitirán cumplir dichos compromisos y que se clasifican en función de cuatro fases de implementación:

1. Lanzamiento

Básicamente, la entidad responde a las expectativas de las partes interesadas. Se ha realizado un inventario.

2. Despliegue

La entidad ha implementado un plan de progreso estructurado internamente y con las partes interesadas. Se emplean métodos para establecer prioridades, se asignan recursos y los directivos se implican en los planes de acción.

3. Madurez

La entidad ha implementado planes de acción con resultados. La implementación se hace efectiva y se comprueba en todo el perímetro para obtener comentarios sobre las experiencias iniciales. Los empleados se implican en el lanzamiento.

4. Rendimiento

La entidad se aproxima a los estándares del sector. El planteamiento de mejora es duradero y los resultados aumentan de un modo sostenible. La entidad es reconocida como ejemplar y todas las partes interesadas aprueban el enfoque.

Compromisos:

1. Clientes

- 1.1 Expresar nuestros compromisos de RSE en nuestras relaciones con los clientes
- 1.2 Innovar integrando la RSE
- 1.3 Mantener bajo control los riesgos relacionados con los productos

2. Empleados

- 2.1 Garantizar la salud y la seguridad de los empleados
- 2.2 Garantizar los derechos sociales de los empleados
- 2.3 Garantizar la calidad del diálogo social
- 2.4 Desarrollar las posibilidades laborales
- 2.5 Motivar a los empleados

3. Medio ambiente

- 3.1 Fomentar la gestión medioambiental
- 3.2 Proteger los recursos naturales
- 3.3 Limitar el impacto medioambiental preservando la biodiversidad

4. Inversores

- 4.1 Generar valor de un modo responsable
- 4.2 Garantizar la gestión de riesgos
- 4.3 Garantizar la circulación y el cumplimiento de las buenas prácticas de control empresarial
- 4.4 Comunicar de un modo transparente

5. Proveedores

- 5.1 Definir requisitos previos e integrarlos en el proceso de selección de proveedores
- 5.2. Evaluar del rendimiento de los compradores en cuanto a la RSE
- 5.3 Gestionar y evaluar proveedores, optimizar las relaciones

6. Comunidades

- 6.1 Garantizar la integración de las entidades en sus territorios (región, país)
- 6.2 Controlar los riesgos relacionados con la presencia de las entidades en sus territorios
- 6.3 Controlar los riesgos de la cadena logística, evitar accidentes

Los perfiles de responsabilidad derivados forman parte de los indicadores de seguimiento de este acuerdo, y la ICEM se asociará a la evaluación anual de la implementación del método "Rhodia Way".

Rhodia y la ICEM consideran que el enfoque "Rhodia Way" es una importante contribución a la aplicación dinámica de este acuerdo y han convenido aunar sus esfuerzos para garantizar su éxito total.

V - APLICACIÓN DEL ACUERDO: METODOLOGÍA

Este acuerdo, que se aplica a las actividades de Rhodia en todo el mundo, refuerza y amplía las prácticas laborales de la compañía, y no ha sido concebido para sustituir a los esfuerzos de diálogo y negociación a nivel local ni para interferir en los mismos.

Rhodia se compromete a proporcionar copias de este acuerdo a la dirección y a informar a los empleados de su existencia y de los compromisos que implica. Este acuerdo se traducirá a los idiomas de los distintos países a los que afecte de acuerdo con la ICEM y estará disponible en el apartado "desarrollo sostenible" del sitio Web del grupo.

Se prestará especial atención a los nuevos empleados, que recibirán una copia de este acuerdo.

Rhodia y la ICEM cooperarán para optimizar la circulación y comprensión de este acuerdo entre los representantes de los empleados de sus sedes. Para ello, Rhodia facilitará la participación de estos delegados en las reuniones que pueda organizar la ICEM a nivel local para contribuir al desarrollo del diálogo social que requiere este acuerdo.

Rhodia y la ICEM acuerdan que estarán disponibles el uno para el otro de un modo continuado para informarse mutuamente de los problemas detectados y para determinar las mejores soluciones.

Tanto Rhodia como la ICEM creen que la mejor forma de resolver los problemas es estar cerca del lugar en la que se producen.

VI - SUPERVISIÓN Y REVISIÓN ANUAL

Rhodia y la ICEM realizarán un seguimiento continuo de la correcta aplicación del acuerdo, y para ello emprenderán una misión de evaluación por un país o zona que designarán conjuntamente.

Rhodia y la ICEM revisarán anualmente la aplicación de este acuerdo.

Rhodia creará un borrador de revisión anual en el que se evaluará la aplicación de este acuerdo en función de los indicadores seleccionados.

Los problemas de aplicación del acuerdo que se detecten se describirán en un informe en el que también se tratarán las soluciones desarrolladas. Si los problemas de aplicación del acuerdo se detectan a nivel local, la dirección y los representantes de los trabajadores de la sede afectada redactarán conjuntamente un informe que se incluirá en la revisión global.

La revisión se enviará a la ICEM con la debida antelación antes de la fecha programada para la reunión de revisión anual.

Los gastos organizativos (viaje, alojamiento y servicios de interpretación) correrán por cuenta de Rhodia.

Rhodia y la ICEM acuerdan llevar a cabo una revisión conjunta antes de que termine el período de vigencia del acuerdo para preparar su posible renovación. Esta revisión, que se realizará en el último período de validez del acuerdo, podrá llevarla a cabo un experto externo elegido por ambas partes, y los costes correrán a cargo de Rhodia.

Rhodia y la ICEM son las únicas partes autorizadas para responder a las preguntas que plantee la aplicación de este acuerdo.

VII - VALIDEZ DEL ACUERDO

Este acuerdo se renueva por un período de tres años.

El contenido de este acuerdo se puede revisar en cualquier momento por medio de una enmienda contractual con vistas a adaptarlo.

Durante el año anterior a la fecha de término de su período de vigencia, y a más tardar tres meses antes de ésta, los firmantes se reunirán para preparar una revisión global de la aplicación del acuerdo, con vistas a su posible renovación.

Cualquiera de los firmantes puede retirarse del acuerdo siempre que dé un preaviso con una antelación mínima de seis meses.

Este acuerdo se traducirá, según la lista definida conjuntamente con la ICEM, a los idiomas de todos los países en los que Rhodia plantas de fabricación. La versión francesa de este acuerdo será un texto idéntico al que utilicen los firmantes.

Jean-Pierre Clamadieu, Director General

E

ICEM, representada por Manfred Warda, Secretario General

La Défense, 25 de marzo de 2008
Versión revisada

